



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

ADM-553-2023

Santo Domingo, D.N 09 octubre del año 2023

Señora:

Claudia Álvarez. Directora de Casinos y Juegos de Azar. Su despacho.

Estimada Sra, Álvarez:

Con relación a su oficio MH-2023-031577, en el que solicita "una relación certificada de las bancas de loterías y de apuestas deportivas acogidas al proceso de regularización conforme a las normativas y requisitos del mismo", tengo la impresión de que quienes le requieren esos datos, probablemente se hayan confundido, pues están solicitando datos que se encuentran en la plataforma que compartimos con los técnicos de esa entidad. La cual contiene las últimas actualizaciones realizadas precisamente por dichos técnicos de Casino.

En tal sentido, estamos en la mejor disposición de remitirle por la vía que considere más conveniente dichas informaciones, quedando claro que las mismas no implicarían certificaciones para fines de otorgamiento de permisos de operación ni de cualquier otra, toda vez que esa facultad es exclusiva del ministro de Hacienda a través del Director de Casino y Juegos de Azar, en coordinación con quien suscribe, según su propia Resolución.

De todas maneras, a los fines de refrescar informaciones me permito exponer lo siguiente:

La inscripción de bancas de lotería dentro del proceso de Regularización fue realizada por los técnicos de la Lotería Nacional en coordinación con los de la Dirección de Casino del Ministerio de Hacienda. Haciendo la aclaración de que, en lo relativo a las bancas deportivas, solamente participaron los técnicos de Casino, quienes suministraban a la Lotería las informaciones ya procesadas por ellos.

Una vez concluidos los plazos otorgados por Decreto y Resolución para el registro de las bancas de lotería dentro del proceso de Regularización, le presentamos los resultados de dicho proceso al Consejo de Seguimiento creado para tales fines, del cual forman parte el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos, dos miembros del Consejo Consultivo de la Lotería, un representante de Fenabanca, uno de Asocol, y uno de las bancas deportivas.

Luego de conocidos los resultados del proceso por dicho Consejo, mediante oficio ADM-475-2022 del 5 de octubre del 2022, remitimos esas informaciones a todos los organismos que conforman el Consejo de Seguimiento, especialmente al Ministerio de Hacienda, así como

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222





Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

también a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República. En cuyos datos se incluyeron las oposiciones que fueron suministradas por esa dirección de Casino. No sin antes manifestar, los grandes esfuerzos que personalmente tuve que hacer para lograr obtener las informaciones sobre las oposiciones.

Posteriormente, para cumplir con lo establecido en la Resolución y el protocolo aprobado por el Consejo, se remitió al Ministerio de Hacienda mediante oficio ADM-236-2023 del 18 de abril del presente año, el protocolo establecido por el Consejo, junto a un USB con todas las informaciones referentes a los listados señalados como A, B y C, que finalmente fueron enviados y depurados por la DGII. Cuyos datos están en poder del Ministerio de Hacienda y de esa Dirección de Casino y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

Teófilo Quico Tabar Administrador General

Coordinador del Proceso Regularización

Cc:

José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro Consejo Consultivo